

Resolución 046/06 CGE
(Incompleto pero suficiente)

Artículo 1º. Derogar el Artículo 6º de la Resolución N° 1191/05 CGE, atento lo expresado en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Modificar parcialmente el Artículo 5º de la Resolución 1191/05 CGE, donde dice: "...como mínimo dos (2) años de actuación en la modalidad", deberá decir : "... como mínimo dos (2) años de actuación en este tipo de Instituciones Escolares".